



## SECRETARÍA TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS

### Circular No.809

Para: Todas las Dependencias Judiciales.

De:   
**MÉRCEDES DE LEÓN de MENDIZÁBAL**  
Secretaria Técnica de Recursos Humanos



Asunto: **CIERRE DE DESPACHOS Y SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS POR CASOS DE COVID 19**

Fecha: 22 de junio de 2020

---

Se reitera el contenido del Acuerdo No. 241 de 15 de junio de 2020, por medio del cual la Sala Cuarta de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia adopta el **PROTOCOLO DE MANEJO DE CASOS DE SERVIDORES JUDICIALES, POSITIVOS DE COVID 19, SOSPECHOSOS O CONTACTOS DIRECTOS, EN LAS SEDES DEL ÓRGANO JUDICIAL**, en lo relativo a la necesidad de que al confirmarse un caso positivo de COVID 19, el jefe del despacho judicial debe ponerlo en conocimiento del Pleno de la Corte Suprema de Justicia para que proceda al cierre y consecuente suspensión de términos durante el tiempo que dure la higienización correspondiente.

Atentamente,